

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En el Municipio de Xochitepec, Morelos; siendo las nueve horas con cinco minutos del catorce de abril del año dos mil veinte, se reunieron en el "**Recinto Oficial del Ayuntamiento**", inmueble ubicado en Plaza Colón Esquina Costa Rica sin número, Xochitepec, Morelos; los CC. **Alberto Sánchez Ortega**, Presidente Municipal; **Janet Trejo Toledo**, Síndico Municipal; los Ciudadanos Regidores, **Mauricio René González Zamora**, de la Comisión de Gobernación y Reglamentos; Hacienda, Programación y Presupuesto; Desarrollo Agropecuario y Coordinación de Organismos Descentralizados; **Manuel Eduardo Bello Silva**, de la Comisión de Protección ambiental y Desarrollo Sustentable; Servicios Públicos Municipales; Bienestar Social y Asuntos de la Juventud; **Eduardo Hernández Querido** de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación; Turismo; Protección del Patrimonio Cultural; Relaciones Públicas y Comunicación Social y Derechos Humanos; **Efraín Batalla Villa** de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; Planificación y Desarrollo; Desarrollo Económico; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados y Asuntos Migratorios; la Regidora **Yuriria Esquivel Flores**, de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género; Desarrollo Urbano; Vivienda y Obras Públicas; Ciencia, Tecnología e Innovación e Inclusión a Personas con Discapacidad; en presencia del Secretario Municipal, **Manuel Guadalupe Solorio Gaona**, con la finalidad de celebrar la **Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del año dos mil veinte**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, 32, 33 Y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; artículos 2, 23 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de

Xochitepec, Morelos; el Secretario Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el siguiente orden del día:-----

01. Pase de lista de los integrantes de Cabildo. -----
02. Declaratoria de Quórum Legal e Instalación de la Sesión del Cabildo.-----
03. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----
04. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Edgar Alejandro Figueroa Gaona, Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos; quien solicita se someta a consideración de los integrantes del cabildo la aprobación del siguiente punto de acuerdo: "La gratuidad de los registros de defunción por COVID-19 y enfermedades respiratorias".
Lo anterior con la finalidad de adherirse al Plan de Contingencia Sanitaria llevado a cabo por la Dirección General del Registro Civil, en beneficio de toda la población de Xochitepec.-----
05. Clausura de la sesión. -----

Desarrollo del punto número uno.- En uso de la voz el ciudadano Alberto Sánchez Ortega, en su carácter de Presidente Municipal, da inicio a la Sesión, solicitando al Secretario Municipal Manuel Guadalupe Solorio Gaona, realizar el pase de lista a los integrantes del Cabildo, haciéndose constar que se encontraron presentes todos los integrantes del Ayuntamiento.-----

Desarrollo del punto número dos.- En uso de la voz, el ciudadano Manuel Guadalupe Solorio Gaona, en su carácter de Secretario Municipal, manifiesta: *Con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos,*

y por encontrarse presentes todos y cada uno de los integrantes del Órgano Colegiado, se declara la existencia de Quórum Legal para sesionar, siendo las nueve horas con diez minutos, del día dieciséis de abril del año dos mil veinte, declarando abierta e Instalada Legalmente la presente Sesión de Cabildo.-----

Desarrollo del punto número tres. – Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

Por instrucciones del Presidente Municipal, Alberto Sánchez Ortega, se da la lectura al orden del día; mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Desarrollo del punto número cuatro, correspondiente Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Edgar Alejandro Figueroa Gaona, Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos; quien solicita se someta a consideración de los integrantes del cabildo la aprobación del siguiente punto de acuerdo: **"La gratuidad de los registros de defunción por COVID-19 y enfermedades respiratorias"**. Lo anterior con la finalidad de adherirse al Plan de Contingencia Sanitaria llevado a cabo por la Dirección General del Registro Civil, en beneficio de toda la población de Xochitepec.-----

Concluyendo las participaciones del tema citado, el Secretario Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, consultó en votación económica si es de aprobarse el punto citado, procediendo al conteo de votos, expresando al Cuerpo Colegiado: *informo a todos ustedes integrantes de este Órgano Colegiado y Deliberante, que se **aprueba por unanimidad el punto número cuatro del orden del día, emitiendo el siguiente:***

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La epidemia del COVID 19, fue declarada por la Organización Mundial

de la Salud (OMS) una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020; en tanto que el 11 de marzo de 2020, ante los más de 118.000 casos en 114 países y 4291 personas que perdieron la vida, la OMS evaluó que ahora COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia, lo que significa que la epidemia se extendió por varios países, continentes o todo el mundo, y afecta a un gran número de personas¹. -----

SEGUNDO: El 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)². -----

TERCERO: El 24 de marzo de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado libre y Soberano de Morelos, el Acuerdo por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19³.--

CUARTO: El 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)⁴.-----

¹ Sitio oficial de la Organización Panamericana de la Salud, fecha de consulta: 14 de abril de 2020, disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-comopandemia>

² Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 24 de marzo de 2020. Consultable en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020

³ Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6a. época, ejemplar 5798, 24 de marzo de 2020. Consultable en <http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2020/5798.pdf>

⁴ Diario Oficial de la Federación, Ciudad de México, 30 de marzo de 2020. Consultable en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020

QUINTO: El Municipio de Xochitepec, Morelos; consciente del alcance del Coronavirus (Covid-19), se ha sumado a los esfuerzos gubernamentales hechos por el Gobierno de México y el Gobierno del Estado de Morelos, implementando diversas medidas de prevención y atención, precisando:

- 1.- Comunicado Oficial de fecha 20 de marzo de 2020, en el que se emiten acciones preventivas para la ciudadanía, como suspensión de eventos masivos, instalaciones del ente de gobierno con el mínimo de personal, cierre temporal de espacios abiertos como unidades deportivas, balnearios, centros recreativos, etc., a fin de evitar la propagación y contagio del Coronavirus (Covid-19);
- 2.- Perifoneo en todas las comunidades del Municipio, exhortando y emitiendo recomendaciones a la ciudadanía;
- 3.- Circular emitida por el Titular de Protección Civil Bomberos y ERUM, para que la población atienda las medidas de protección sanitaria;
- 4.- Circular emitida por el Titular de Industria Comercio y Licencias de funcionamiento, haciendo recomendaciones a todos los establecimientos comerciantes;
- 5.- Circulares emitidas por el Titular de la Oficialía Mayor, para que todo el personal implemente medidas para la mitigación y control de riesgo al interior de las instalaciones;
- 6.- El uso de gel antibacterial en todas las oficinas públicas de gobierno, incluidas las Ayudantías Municipales;
- 7.- Brigadas de sanitización diaria por colonias, dentro del territorio municipal.
- 8.- Con fecha 31 de marzo de 2020, se realizó la instalación del Consejo de Salud Municipal de Xochitepec, mismo que se encuentra en sesión permanente ante la emergencia sanitaria, canalizando y atendiendo las denuncias anónimas, y generando información correspondiente;

Todo ello, con la finalidad de evitar y en su caso reducir la propagación de esta

epidemia. Y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos; tiene la obligación de garantizar y realizar todas las acciones que se encuentren dentro de sus posibilidades para ello.-----

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º párrafo tercero y cuarto, 73 fracción XVI y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 Bis, 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1,2,38 fracciones III, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; el Ayuntamiento tiene a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual, tiene la atribución y obligación de expedir disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su Jurisdicción territorial, así mismo para realizar actos jurídicos con instituciones para el expedito ejercicio de sus funciones, que en este caso, lo es para que el municipio de Xochitepec, se adhiera al Plan de Contingencia que indicó el Registro Nacional de Población, mismo que ha sido adoptado por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos. En consecuencia, este Órgano Colegiado deliberante del Municipio de Xochitepec, Morelos, RESUELVE EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO NÚMERO 4 -4ª SEXC/AX/16-04-2020

PRIMERO: El presente acuerdo es de observancia general y de cumplimiento obligatorio dentro de la Jurisdicción Territorial del Municipio de Xochitepec, Morelos.

epidemia. Y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Ayuntamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos; tiene la obligación de garantizar y realizar todas las acciones que se encuentren dentro de sus posibilidades para ello.-----

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 4º párrafo tercero y cuarto, 73 fracción XVI y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 Bis, 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículos 1,2,38 fracciones III, IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; el Ayuntamiento tiene a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual, tiene la atribución y obligación de expedir disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su Jurisdicción territorial, así mismo para realizar actos jurídicos con instituciones para el expedito ejercicio de sus funciones, que en este caso, lo es para que el municipio de Xochitepec, se adhiera al Plan de Contingencia que indicó el Registro Nacional de Población, mismo que ha sido adoptado por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos. En consecuencia, este Órgano Colegiado deliberante del Municipio de Xochitepec, Morelos, RESUELVE EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO NÚMERO 4 -4ª SEXC/AX/16-04-2020

PRIMERO: El presente acuerdo es de observancia general y de cumplimiento obligatorio dentro de la Jurisdicción Territorial del Municipio de Xochitepec, Morelos.

SEGUNDO: Este órgano Colegiado y Deliberante **Autoriza la gratuidad de los registros de defunción por COVID-19 y enfermedades respiratorias**, como medida extraordinaria para agilizar los trámites administrativos y autorizaciones relativas a las defunciones; mitigar riesgos de contagio, traslados y costos a partir de la declaratoria de la fase 3 y hasta en tanto la Autoridad Sanitaria establezca que la contingencia sanitaria se haya normalizado.-----

TERCERO: Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, Oficialía 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos para vigilar el cumplimiento y aplicación del presente acuerdo Municipal.-----

CUARTO.-Se instruye al titular de Comunicación Social, publique en la Gaceta Municipal, o en su caso Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el contenido del presente acuerdo.-----

TRANSITORIOS

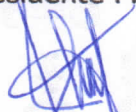
ÚNICO.- El presente acuerdo, entra en vigor a partir de a partir de la declaratoria de la fase 3 y hasta en tanto la Autoridad Sanitaria establezca que la contingencia sanitaria se haya normalizado.-----

Dado en el "**Recinto Oficial del Ayuntamiento de Xochitepec**", a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo aprobado por **unanimidad de votos**, como consta en el acta respectiva, Presidente Municipal Alberto Sánchez Ortega, Síndico Municipal Janet Trejo Toledo, Regidores Mauricio René González Zamora, Manuel Eduardo Bello Silva, Eduardo Hernández Querido, Efraín Batalla Villa y Regidora Yuriria Esquivel Flores.-----

Desarrollo del punto número cinco, correspondiente a la Clausura de la Sesión, El ciudadano Manuel Guadalupe Solorio Gaona, en su carácter de Secretario Municipal expresa: *No habiendo otro asunto a desarrollar en la presente sesión y siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veinte, declaro formalmente clausurada la presente sesión de cabildo y con fundamento en lo dispuesto por párrafo primero del artículo 33, así como las fracciones IV, XII y XIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; certifico con mi firma y doy fe de todo lo actuado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del año dos mil veinte.*-----



Alberto Sánchez Ortega
Presidente Municipal.



Janet Trejo Toledo
Síndico Municipal.



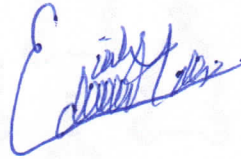
Licenciado Mauricio René González Zamora

Regidor de la Comisión de Gobernación y Reglamentos; Hacienda, Programación y Presupuesto; Desarrollo Agropecuario y Coordinación de Organismos Descentralizados.



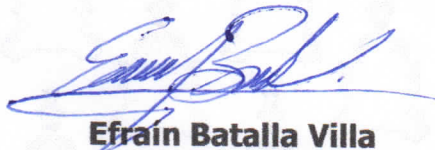
Manuel Eduardo Bello Silva

Regidor de la Comisión de Protección ambiental y Desarrollo sustentable; Servicios Públicos Municipales; Bienestar Social y Asuntos de la Juventud



Profesor Eduardo Hernández Querido

Regidor de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación; Turismo; Protección del Patrimonio Cultural; Relaciones Públicas y Comunicación Social y Derechos Humanos.



Efraín Batalla Villa

Regidor de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; Planificación y Desarrollo; Desarrollo Económico; Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados y Asuntos Migratorios.



Profesora Yuriria Esquivel Flores

Regidora de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género; Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas; Ciencia, Tecnología e Innovación; e Inclusión a personas con discapacidad.



Manuel Guadalupe Solorio Gaona

Secretario del Ayuntamiento Municipal de Xochitepec, Morelos.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; celebrada el día dieciséis de abril del año dos mil veinte.

Dependencia: Presidencia Municipal

Asunto: El que se indica

Oficio Número: PMX-079/AX/17-04-2020

Xochitepec, Morelos a; 17 de abril del 2020.

**DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE MORELOS.**

Presente.

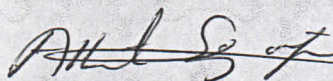
Alberto Sánchez Ortega, en mi doble carácter de Presidente del Ayuntamiento y Presidente Constitucional del Municipio de Xochitepec, Morelos, personalidad que acredito con la constancia de mayoría que se adjunta, señalando domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones el ubicado en Plaza Colon y Costa Rica, Sin Número, Centro de Xochitepec, en Morelos.

Distinguida **Licenciada Vanessa Guadalupe Cornejo De Ita**, ante Usted comparezco y con respeto expongo:

Por medio del presente, me permito manifestar que debido al brote mundial del SARS-CoV-2 (COVID-19) que ha puesto en estado de emergencia a todo el país, así como a la Entidad Federativa, y a nuestro Municipio; y ante las medidas preventivas adoptadas por los integrantes del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; con el fin de evitar lo menos posible la propagación de esta pandemia, es que, en este escenario, tengo bien autorizar la gratuidad de los registros de defunción que se lleguen a inscribir ante el protocolo de la Oficialía 01 del Registro Civil Municipal. En este marco gratuito, solo se dispensarán aquellas defunciones relacionadas con el COVID-19, así como también por enfermedades respiratorias, esto, en un escenario de sensibilidad y de protección a los derechos humanos en la dignidad de las personas fallecidas, el cual, es extenso y en beneficio de toda la población municipal.

Sin otro particular, me despido de Usted aprovechando la ocasión para de antemano saludarle, reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"ESTAR BIEN, TE LO MERECE"



ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO Y DEL MUNICIPIO
DE XOCHITEPEC, MORELOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2019 - 2021



Xochitepec, Morelos a los 15 días del mes de abril del año 2020.

C. MANUEL GUADALUPE SOLORIO GAONA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE XOCHITEPEC, MOR.

El que suscribe Lic. Edgar Alejandro Figueroa Gaona en mi carácter de Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos, comparezco de manera respetuosa con el fin de exponer:

Por medio del presente, me permito manifestar que debido al brote mundial del SARS-CoV-2 (COVID-19) que ha puesto en estado de emergencia a todo el país, así como a la Entidad Federativa, y a nuestro Municipio; y ante las medidas preventivas adoptadas el Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos; con el fin de evitar lo menos posible la propagación de esta pandemia, es que, en este escenario, solicito se someta a consideración de los integrantes del cabildo la aprobación del siguiente punto de acuerdo: "La gratuidad de los registros de defunción por COVID-19 y enfermedades respiratorias".

Lo anterior con la finalidad de adherirse al Plan de Contingencia Sanitaria llevado a cabo por la Dirección General del Registro Civil, en beneficio de toda la población de Xochitepec.

Sin más por el momento, me despido de Usted, reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

Xochitepec
Gobierno Municipal 2019-2021
Estar bien, te lo mereces.
RE
15 ABR 2021
SM/185
SECRETARIA MUNICIPAL
9:05 am

ATENTAMENTE
"Estar bien, te lo mereces"

Lic. Edgar Alejandro Figueroa Gaona.
Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec Morelos.

